

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 21 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2536.

Sección de Fomento.—Carreteras.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 4 del corriente, me comunica el Real decreto siguiente de 30 de Setiembre último:

«De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Fomento, vengo en decretar lo que sigue: Artículo único. La carretera del plan de la provincia de Tarragona, señalada con el núm. 11, y denominada «de la general de Alcolea del Pinar á Tivisa por Marsá y Capsanes», ocupará el número 49; y la que tiene este último lugar, ó sea la «de Porrera á Gratallops con ramal á Tarrasa», sustituye á aquella primera en el número 11.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para la debida publicidad.

Tarragona 22 de Agosto de 1884.

—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de PERELLÓ durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 1.^o de Julio. Extraordinaria.—Por el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes por territorial, despues de leído

íntegramente el art. 40 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y el capítulo 2.^o de la de 20 de Diciembre de 1847, se procedió á la declaracion de partidas fallidas en el repartimiento de la contribucion de inmuebles de 1882-83; acordándose que por la Secretaría se forme la relacion expresiva y circunstanciada de lo que se ha considerado fallido y la causa que lo motiva, la cual habrá de publicarse por el término de seis días, para que los contribuyentes puedan hacer sus observaciones verbales ó por escrito.

Día 6. Ordinaria.—Se acuerda empezar la escavacion de los terrenos en los cuales se ha de construir el nuevo Cementerio; y que por los vecinos Florencio Brull y Francisco Rebull Llambrich, entendedores en la fabricacion de la cal, se proceda á la construcción de un horno en la partida Camino del Burgá en union de otros vecinos de la prestacion personal, siendo satisfecho el jornal de los dos primeros á razon de 2 pesetas 50 céntimos diarios, á excepcion de los días que le den fuego, que lo serán á 5 pesetas á cada uno, pero sin la ayuda de los segundos. Se acuerda trasladar las Casas Consistoriales y Sala del Juzgado municipal en la de propiedad de D. Vicente Boyer Gallart, sita en la calle de Prim, cuyo alquiler será satisfecho al propietario á razon de 20 pesetas mensuales.

Día 8. Extraordinaria.—No habiéndose presentado manifestacion verbal ni por escrito en contra de la lista de fallidos en los seis días que ha permanecido expuesta al público, se acuerda por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes confirmar y ratificar el acuerdo del 1.^o del actual declarándoles definitivamente fallidos, y se saque certificacion de ambos acuerdos en la parte relativa á los contribuyentes

que deben sufrir el apremio de tercer grado, que deberá entregarse al comisionado ejecutor para que continúe el procedimiento contra ellos con arreglo á Instrucción.

Día 13. Ordinaria.—Se acuerda nombrar una comision para llevar á cabo las obras de construcción del nuevo Cementerio, que se componga del Ayuntamiento, Junta de Sanidad y un número proporcional de mayores contribuyentes nombrados por ambas Corporaciones.

Día 20.—De conformidad con lo acordado en la sesion anterior se procedió al nombramiento de la Comision de Sanidad, que se denominaria de Beneficencia. Dada cuenta de un expediente de excepcion legal instruido á instancia del mozo Francisco Comes Llaó, perteneciente á la inscripcion marítima de la provincia de Tortosa en última revision, en el que prueba estar comprendido en el caso primero del art. 92 de la vigente ley de Reemplazos; el Ayuntamiento, conforme con el dictámen del Sr. Regidor Sindico, le declara exceptuado del servicio activo de la Armada.

Día 27.—Manifestado por la presidencia que la Junta de Sanidad y Comision de Beneficencia habia acordado designar otro punto del señalado para la construcción del nuevo Cementerio y que el terreno designado al efecto consiste en las dos fincas situadas en la partida de Solans, de propiedad de los consortes Cipriano Margalef y Francisca Figueras y los herederos de José Pallarés Bardí respectivamente, que reúne todas las condiciones que por la ley se exigen; se acordó fueran llamados dichos interesados, de los cuales comparecieron en el acto los primeros, quienes aceptan las proposiciones siguientes: 1.^a Ceden al Ayuntamiento la finca que poseen en la partida de Solans. 2.^a Que para la tasacion se nombrará un perito por cada parte y en caso

de discordia un tercero. 3.^a y última: que el Ayuntamiento en pago de daños y perjuicios dará además el 10 por 100 de su valor, y que el terreno sobrante del que se necesita para el Cementerio lo cederá á los interesados con la rebaja del 10 por 100 de su valor.

Día 3 de Agosto.—Puesto de manifiesto el plano de rectificacion de alineacion de la calle Mayor del barrio de la Ametlla, formado por el maestro de obras D. Jaime Ortega en 16 de Julio último, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion, se hagan las notificaciones en forma á los interesados habitantes en la mencionada calle y que permanezca por espacio de 20 días de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por si tienen que hacer contra el mismo alguna reclamacion.

Día 4. Extraordinaria.—Se acuerda la aprobacion del presupuesto municipal para el año económico de 1884 á 85.

Día 10. Ordinaria.—Debiendo procederse al deslinde de los términos de Tivisa y Vandellós con el de esta poblacion, se nombran en comision al Sr. Presidente, al señor 2.^o Teniente de Alcalde y Secretario, y como contribuyentes á D. Salvador Llaó y Espuny y don Domingo Callau. Se aprueban las cuentas presentadas por Francisco Rebull Llambrich, importante la suma de 78 pesetas una y 58 pesetas 50 céntimos la otra, por la fabricacion de dos hornadas de cal á cuenta de este Municipio para la construcción de un nuevo Cementerio. Se acuerda celebrar la fiesta de Nuestra Señora de la Asuncion los días 15, 16 y 17 de los corrientes. Dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion del Iltre. señor Gobernador civil fecha 7 del que rige, se acuerda llamar á los herederos de José Pallarés Bardí, en nombre de dicha Superioridad, invi-

tándoles á que cedan amistosamente el terreno para el Cementerio.

Día 17.—Habiendo permanecido expuesto al público por espacio de quince días el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para 1884 á 85, y no haberse presentado reclamacion alguna, se acuerda remitirse á la Administracion de Contribuciones para su aprobacion.

Día 24.—Examinado el reparto del impuesto de consumos y cereales formado por la Junta repartidora para el año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento lo encuentra conforme y arreglado á lo prevenido en el art. 27 de la vigente Instruccion, acordando, en su virtud, se ponga de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días.

Día 24. Extraordinaria.—Se procedió al sorteo para la designacion de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal durante el corriente año económico, conforme se dispone en los artículos 62 y siguientes de la Ley municipal, y resultaron de la primera Seccion, D. José Brull Pallarés, don Jacinto Subirats Llaó, D. Enrique Pallarés Brull y D. Pedro Barberá Llaó; de la segunda D. José Pallarés Llaó, D. Domingo Pastó Pedrola, D. Salvador Gisbert Ferré y don Domingo Pallarés Brull, y de la Seccion tercera, D. José Pallarés Perelló, D. Francisco Rebull Llambrich, D. Tomás Farnós Brull y D. Juan Boyer Pallarés.

Día 31. Ordinaria.—Dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldía sobre el plano de rectificacion de alineacion de la calle Mayor del barrio de Ametlla y de las reclamaciones que contra el mismo se han presentado; vista la instancia de D. José Vila Saball, única que se ha presentado, oponiéndose á la nueva alineacion que este Ayuntamiento tiene acordada para la calle Mayor del referido barrio, la Corporacion acuerda mantener íntegro el que sobre el particular tomó en sesion del día 3 del que fine, desestimando la instancia presentada por el Sr. Vila Saball por no creerla fundada.

Día 31. Extraordinaria.—Dada cuenta de la circular del Ilre. Señor Gobernador civil en la que se anuncian las elecciones provinciales para el día 14 de Setiembre próximo, en las que debe elegirse un Diputado, y en cumplimiento á lo que dispone la vigente Ley electoral, el Ayuntamiento acuerda se ponga al público el *Boletín oficial* que lleva inserta dicha circular, las listas últimamente rectificadas y el edicto anunciando á los electores que esta Seccion se compone de un solo Colegio, que estará situado en la Casa Capitular, y que la mesa electoral estará presidida por el señor Alcalde D. Tomás Pallarés y Llaó.

Día 4 de Setiembre.—Habiendo permanecido expuesto al público

por espacio de ocho días el reparto de consumos para el año económico de 1884 á 85, sin haberse presentado contra el mismo reclamacion alguna, el Ayuntamiento y Junta repartidora acuerdan se remita al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia para su aprobacion definitiva.

Día 7. Ordinaria.—Dada cuenta de una instancia presentada por D. Marcelo Navarro Beltú, del barrio de Ampolla, en la que solicita el correspondiente permiso para edificar en un trozo de terreno de su propiedad contiguo á la paridera ó corral que posee en el referido barrio; el Ayuntamiento acuerda dejarlo á la deliberacion del señor Alcalde pedáneo, al que se le pasará comunicacion de este acuerdo.

Día 19. Extraordinaria.—Puesto de manifiesto el reparto general vecinal que para el corriente año económico de 1884 á 85 se ha formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal, importante la suma de 16.901 pesetas 15 céntimos, con más el 6 por 100 por premio de cobranza, y examinado y hallándose conforme, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y que se ponga de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de seis días, anunciándose al público por medio de bando y edicto en el sitio de costumbre.

Día 28. Ordinaria.—Se acuerda la separacion del cargo de sereno de la poblacion, de Andrés Gonzalvo Llambrich, así como que en lugar de uno haya dos serenos que se encarguen tambien del alumbrado público, con el sueldo asignado para ambos cargos; recayendo dichos nombramientos en Pedro Barberá Marsal y José Barberá Marsal, actual encargado del alumbrado, designándose al primero, para el primer distrito, que se comprende desde la calle de Montagut á la parte O. de la poblacion, y al segundo, el otro distrito que se comprende desde dicha calle hasta la calle Mayor de abajo. Se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, el que, en cumplimiento al art. 109 de la vigente Ley municipal, se remitirá al Ilre. Sr. Gobernador civil para su insercion en el *Boletín oficial*.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de 12 de los corrientes.

Y á los efectos prevenidos en el citado art. 109 de la Ley municipal, firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Perelló á 13 de Octubre de 1884.—Pedro Bardí, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Pallarés.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de Torre del Español durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior. Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio económico de 1884-85, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por 15 días, y fenecidos que sean, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Día 7. Extraordinaria.—Se confirmó y ratificó el acuerdo tomado en la sesion del día 30 de Junio último sobre declaracion de partidas fallidas de algunos contribuyentes deudores por la de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico 1883-84.

Día 13. Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Día 20.—Acordó la Corporacion el cambio de hora en las sesiones ordinarias, celebrándose éstas á las diez de la mañana en lugar de las siete que se venian verificando.

Día 22. Extraordinaria.—Se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento y Vocales asociados el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formado para el ejercicio actual.

Día 27. Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Tambien fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año. En cumplimiento del artículo 64 y siguientes de la ley municipal vigente, acordó el Ayuntamiento que se formen tres secciones, de las cuales se han de sortear un número de asociados igual al de Concejales que han de componer la Junta municipal en el presente año económico; que se publique el resultado de dichas secciones y que ultimada la formacion de ellas se proceda al indicado sorteo.

Día 3 de Agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Día 10.—Se celebró el sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir durante el año económico actual la Junta municipal.

Día 17.—Se acordó autorizar á D. Manuel Munté, vecino de Tarragona, para recoger de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia las cédulas personales correspondientes á esta

poblacion y año económico actual. Examinado el reparto de consumos y cereales para el actual año económico y hallándolo conforme y acomodado á las instrucciones y disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días, para que dentro de ellos reclame el que se considere agraviado.

Día 24.—No hubo asunto de que ocuparse.

Día 28. Extraordinaria.—Dada cuenta al Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 25 de Agosto último, acordaron por unanimidad arbitrar para proporcionar medios de subsistencia á las clases necesitadas, en el desgraciado caso de presentarse en este pueblo la epidemia colérica, la cantidad de 250 pesetas procedentes de intereses de láminas de años anteriores, que obran en arcas municipales.

Día 31. Ordinaria.—No hubo asunto de que tratar.

Día 2 de Setiembre.—Extraordinaria.—No habiéndose presentado reclamacion alguna contra el repartimiento de consumos y cereales formado para el actual ejercicio, y expuesto al público los días prevenidos por instruccion, el Ayuntamiento acuerda remitirlo á la Administracion de Propiedades é Impuestos para su examen y aprobacion.

Día 7. Ordinaria.—No hubo asunto de que ocuparse.

Día 11. Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad, enterados de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, núm. 2243, fecha 8 de Setiembre último, acordaron tomar algunas medidas de precaucion para preveer ó evitar en lo posible el desarrollo de la enfermedad colérica en este distrito municipal.

Día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Días 21 y 28.—No hubo asuntos de que ocuparse.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada ayer.

Torre del Español 13 de Octubre de 1884.—El Secretario, Francisco Montagut.—V.º B.º—El Alcalde, Ramon Abella.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL
PARÁ
DIPUTADOS PROVINCIALES,
por la Redaccion de
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS
Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Forma un tomo en 8.º con cerca de 100 páginas.

Su precio **una peseta.**
Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, Plaza de la Villa, núm. 4, MADRID.